

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de Alfonso Antequera Ballesteros solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a Riego (132,3 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 12/02/19 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 783/2015(P-007) TR.

Titular/es: Juan Antequera Atochero (****5985), Santos Antequera Atochero (****5314), Mercedes Jiménez Díaz-Pintado (****2243), Santos Antequera Jiménez (****6994), Mercedes Antequera Jiménez (****0032), Gregoria Antequera Jiménez (****9875).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	106	2	462239	4330175
2	Manzanares	Ciudad Real	158	14	461452	4316013
3	Manzanares	Ciudad Real	158	21	461800	4316277
4	Manzanares	Ciudad Real	156	56	464555	4314391
5	Manzanares	Ciudad Real	156	56	463916	4314701
6	Manzanares	Ciudad Real	156	56	463703	4314324

Características de/los uso/s:

Uso N°	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	19 ha.	19 ha.	38.000 m ³
2	Riego (Herbáceos)	29,30 ha.	37,278 ha.	58.600 m ³
3	Riego (Herbáceos)	84 ha.	92,13 ha.	168.000 m ³

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativa o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Manzanares	Ciudad Real	106	2
2	Manzanares	Ciudad Real	158	13
2	Manzanares	Ciudad Real	158	14
2	Manzanares	Ciudad Real	158	15

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

2	Manzanares	Ciudad Real	158	21
3	Manzanares	Ciudad Real	156	50
3	Manzanares	Ciudad Real	156	55
3	Manzanares	Ciudad Real	156	56
3	Manzanares	Ciudad Real	156	58
3	Manzanares	Ciudad Real	156	59

Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha./año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha./año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 264.600 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: l/s.

Caudal medio equivalente: 8,39 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 16 de mayo de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1601

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.